



**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

BITÁCORA: 05/F7-0182/05/23

OFICIO N° SGPA-UARN/1204/COAH/2023

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables  
Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 08 de agosto de 2023

**EJIDO LUNA**

En atención al Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables de fecha 23 de Mayo de 2023, recibido en esta Oficina de Representación el día 29 de Mayo de 2023, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 84 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 71, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022 esta Oficina de Representación no tiene inconveniente en que se realice el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, conforme se indica a continuación:

Se otorga la constancia de recepción del Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables para la ejecución del Estudio Técnico, en los términos que a continuación se indican:

PROFEPA  
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
RECIBIDO  
30 AGO 2023  
OFICIALIA DE PARTES  
Dr. Lázaro Benavides #835 Nte. Col. Nueva España  
Saltillo, Coahuila

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
Ejido Luna	Ramos Arizpe	Coahuila de Zaragoza

**RECIBI ORIGINAL y copia**

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

FIRMA: [Firma] EMPRESA: Multiceras

FECHA: 15-08-2023 NOMBRE: Guadalupe Rivas

Nombre del predio: Ejido Luna

HORA: 1:46 pm CARGO: Coord. Ftl.

Vértice	X (m)	Y (m)
1	296452.416	2886245.051
2	298641.397	2880716.057
3	297465.477	2879764.131
4	297459.694	2879759.449
5	297365.963	2879683.491
6	297324.93	2879682.736
7	297324.637	2879650.118
8	297536.975	2879433.155

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
PROCURADURÍA FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA  
14 AGO 2023  
RECIBIDO  
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO  
1 de 9





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0182/05/23

OFICIO N° SGPA-UARN/1204/COAH/2023

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables  
Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 08 de agosto de 2023

9	297673.113	2879312.479
10	298052.941	2879227.563
11	298278.501	2878799.563
12	297784.614	2878320.818
13	296302.518	2878821.143
14	294051.24	2882866.697
15	292930.509	2884952.682
16	293779.53	2885269.048
17	294360.429	2885481.163
18	294361.627	2885481.574
19	294414.627	2885500.953
20	294421.206	2885503.356

Nombre del predio: Reforestación

Vértice	X (m)	Y (m)
1	296992.528056	2880814.29758
2	297153.489396	2880565.95722
3	297054.613144	2880487.776
4	296925.844072	2880733.81691

Nombre del predio: Rodal I

Vértice	X (m)	Y (m)
1	298638	2880723
2	298111	2880290
3	297529	2879817
4	297354.581665	2879948.44415
5	297180.564858	2880233.29514
6	297042	2880466
7	296918.018292	2880735.31656
8	296986.757179	2880821.99423
9	296586.574087	2881268.4795
10	296451.101304	2881444.39009
11	297278	2881939
12	297507.76353	2882093.35851





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0182/05/23

OFICIO N° SGPA-UARN/1204/COAH/2023

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables  
Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 08 de agosto de 2023

13	298031.096774	2882257.57165
----	---------------	---------------

Nombre del predio: Rodal II

Vértice	X (m)	Y (m)
1	298031.096774	2882257.57165
2	297507.76353	2882093.35851
3	297191.979818	2881888.43715
4	296451.101304	2881444.39009
5	296306.980078	2881472.50079
6	296236.464702	2881660.772
7	296369.879904	2881722.10853
8	296336.542337	2881763.38362
9	296214.220011	2881720.1638
10	295874.783261	2882422.94129
11	296166.594915	2882683.24906
12	296103.094788	2882894.91615
13	296007.844598	2882974.29131
14	295804	2882821
15	295704	2882972
16	296192	2883323
17	297353	2883954

Nombre del predio: Rodal III

Vértice	X (m)	Y (m)
1	297353	2883954
2	296446.193493	2883461.1534
3	296248.990948	2883353.97441
4	296203.125472	2883329.04666
5	295851.153579	2883075.88655
6	295583.761486	2883169.34968
7	295372.094396	2883354.55838
8	295097.676111	2883699.25109
9	294895	2884181
10	294844.997835	2884317.61055





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0182/05/23

OFICIO N° SGPA-UARN/1204/COAH/2023

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 08 de agosto de 2023

Anualidad: 2

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	08/08/24	07/08/25	Ejido Luna	<i>Euphorbia antisiphyltica</i>	320.33	73,684.00	Rodal II

Subtotal Anualidad: 2

73,684.00

Anualidad: 3

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
3	08/08/25	07/08/26	Ejido Luna	<i>Euphorbia antisiphyltica</i>	317.19	56,135.00	Rodal IV

Subtotal Anualidad: 3

56,135.00

Anualidad: 4

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
4	08/08/26	07/08/27	Ejido Luna	<i>Euphorbia antisiphyltica</i>	294.02	37,651.00	Rodal I

Subtotal Anualidad: 4

37,651.00

Total

304,952.00

#### 4. VIGENCIA

Hasta el 07 de Agosto de 2027.

5. El responsable de la ejecución del Estudio Técnico será el (la) ING. JOSE LUIS SAMANO DIAZ.



Boulevard Fundadores, Número 7640, Colonia El Sauz, C.P. 25294, Mpio. de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.  
Tels: (01844) 4118402; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0182/05/23

OFICIO N° SGPA-UARN/1204/COAH/2023

**Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables**  
Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 08 de agosto de 2023

Profesional forestal inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro NL, Tipo UI, Volumen 1, Número 6, Año, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 59, 101 y 161 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de julio de 2018 y el Decreto por el cual se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2022.

- 6. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido Luna	N-05-027-LUN-002/23

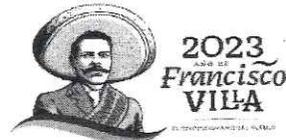
- 7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Estudio Técnico, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-018-SEMARNAT-1999: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones técnicas y administrativas para realizar el aprovechamiento sostenible de la hierba de candelilla, transporte y almacenamiento del cerote.	cepas	<i>Euphorbia antisiphylitica</i>
NOM-018-SEMARNAT-1999: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones técnicas y administrativas para realizar el aprovechamiento sostenible de la hierba de candelilla, transporte y almacenamiento del cerote.	Hierba	<i>Euphorbia antisiphylitica</i>

- 8. En caso de terminación de la prestación de servicios forestales el titular del aprovechamiento, deberá dar aviso a la Secretaría mediante escrito libre, dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha terminación, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

*Handwritten signature*





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0182/05/23

OFICIO N° SGPA-UARN/1204/COAH/2023

**Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables**  
Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 08 de agosto de 2023

Asimismo, en caso de cambio de prestador de servicios forestales, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y 55, fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.
10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable, deberá realizarlos ante esta Oficina de Representación órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022.
11. De conformidad con el artículo 55, fracción VIII, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente en su caso, avalado por el responsable técnico, un informe que señale las distintas actividades realizadas en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Estudio Técnico. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente al año que se informe.
12. Con fundamento en el artículo 154 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar las facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario, se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
13. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos"*.
14. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo





**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

BITÁCORA: 05/F7-0182/05/23

OFICIO N° SGPA-UARN/1204/COAH/2023

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables  
Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 08 de agosto de 2023

Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020, en caso de requerir la constancia de inscripción en el Registro Forestal Nacional relativa a su aviso, deberá presentar ante esta unidad administrativa la solicitud respectiva.

Notifíquese el presente oficio a EJIDO LUNA, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**JEFE DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y FOMENTO**

**LIC. JOSE ARMANDO GUERRERO VIESCA**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE COAHUILA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JOSÉ ARMANDO GUERRERO VIESCA, JEFE DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y FOMENTO".

- C.c.p. Ing. Ricardo Ríos Rodríguez.- Encargado del Despacho de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Territorial.- Presente
- Biol. Hesiquio Benítez Díaz.- Director de Cooperación e implementación en Biodiversidad.- Presente
- Q. F. B. Raúl Alejandro Araiza Vargas.- Encargado del despacho de la Profepa en Coahuila.- Presente.
- Ing. Omar Osmín Garza Morales.- Titular de la Promotoría de la CONAFOR en Coahuila de Zaragoza.- Presente.
- Biol. Eglantina Canales Gutiérrez.- Secretaria de Medio Ambiente en el Estado de Coahuila. - Presente.
- Ing. José Luis Sámano Díaz.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente.

JAGV/JGGV/YELA/RZP/rdp



